Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 3.319.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de mayo de 2023; Memorando N° **158,** de fecha 10 de mayo de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° **514**, de fecha 11 de mayo de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para el traslado terrestre ida y vuelta, delegación Argentina, desde Salta Argentina a Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, , Directivo Planta Grado 7º EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el traslado terrestre ida y vuelta, delegación Argentina, desde Salta Argentina a Alto Hospicio:

Monto Solicitado	$828.000				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.026			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo municipal		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No		
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria	N° Cuenta	114.05.0	
Origen de Fondos	c	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Dist:
- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF